



TARIFAS A COBRAR A USUARIOS REGULADOS PERIODO DE FACTURACIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Componentes Costo Unitario

Componentes del costo de prestación del servicio, en cumplimiento de la resolución CREG, 101-3 de 2023, 101-26 de 2022, 101-16 de 2022, 033 de 2021, 072 de 2013, 097 de 2009, 074 de 2009, 057 de 2009, 056 de 2009, 161 de 2008, 091 de 2007, además de las Resoluciones MME 40239 de 2022, 91874 de 2012, 180660 de 2009, 180648 de 2008, 182138 de 2007 y demás normas complementarias.

COMPONENTES	Valor
AMGCNU (\$ fecha base Dic 2021)	410.17
AMGCV (\$/día fecha base Dic 2021)	633.47
AMGCAU (\$/día fecha base Dic 2021)	1193.93
AMGCNF (\$/día fecha base Dic 2021)	57.55
RPM (\$/día fecha base Dic 2021)	849.65
AOM (\$/día fecha base Dic 2021)	3087.24
AOM (AOMGC)	113293.6525
Inversión (Im)	0
Costo Unitario (Calculado)	113293.6525

Tarifas Mercado

Propiedad Empresa: Cuando la empresa es propietaria de la red de baja tensión (BT) y del transformador
Propiedad compartida: Cuando la propiedad de la red de baja tensión (BT) o del transformador es del cliente.
Propiedad Cliente: Cuando el CLIENTE es propietario de la red de baja tensión (BT) y del transformador es del cliente

CS: Consumo de subsistencia que es hasta 173 kWh/mes. (UPME)

ESTRATO	Menor al CS	Mayor al CS y Menor a 800 kWh-mes
Estrato 1	322.27	805.68
Estrato 2	402.84	805.68
Estrato 3	684.828	805.68
Estrato 4	805.68	805.68
Estrato 5	966.816	966.816
Estrato 6	966.816	966.816

NIVEL DE TENSION	Comercial e industrial con contribución		Oficial, alumbrado público e industrial sin contribución	
	Menor al CS	Mayor al CS y Menor a 800 kWh-mes	Menor al CS	Mayor al CS y Menor a 800 kWh-mes
1	966.816	966.816	805.68	805.68


Ing. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
Gerente

NOTA: "Artículo 35°. Liquidación de los consumos. Para liquidar los consumos a los suscriptores o usuarios en cada período de facturación, la empresa aplicará las tarifas que hayan estado vigentes el mayor número de días de consumo del período correspondiente al ciclo de facturación al que pertenezca el suscriptor o usuario".

Elaboró	PATRICIA E. GIRALDO, Técnico 04 ZNI	FIRMA:
Revisó	HERNANDO A. HINCAPIE, Subgerente de Distribución	FIRMA:
Aprobó	HERNANDO A. HINCAPIE, Subgerente de Distribución	FIRMA:



TARIFAS A COBRAR A USUARIOS REGULADOS PERIODO DE FACTURACIÓN MES DE NOVIEMBRE DE 2024 EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR

Componentes Costo Unitario

Componentes del costo de prestación del servicio, en cumplimiento de la resolución CREG, 101-3 de 2023, 101-26 de 2022, 101-16 de 2022, 033 de 2021, 072 de 2013, 097 de 2009, 074 de 2009, 057 de 2009, 056 de 2009, 161 de 2008, 091 de 2007, además de las Resoluciones MME 40239 de 2022, 91874 de 2012, 180660 de 2009, 180648 de 2008, 182138 de 2007 y demás normas complementarias.

COMPONENTES	Valor
AMGCNU (\$ fecha base Dic 2021)	410.17
AMGCV (\$/día fecha base Dic 2021)	624.83
AMGCAU (\$/día fecha base Dic 2021)	1519.4
AMGCNF (\$/día fecha base Dic 2021)	65.92
RPM (\$/día fecha base Dic 2021)	878.91
AOM (\$/día fecha base Dic 2021)	3441.69
AOM (AOMGC)	126301.0426
Inversión (Im)	0
Costo Unitario (Calculado)	126301.0426

Tarifas Mercado

Propiedad Empresa: Cuando la empresa es propietaria de la red de baja tensión (BT) y del transformador
Propiedad compartida: Cuando la propiedad de la red de baja tensión (BT) o del transformador es del cliente.

CS: Consumo de subsistencia que es hasta 173 kWh/mes. (UPME)

ESTRATO	Menor al CS	Mayor al CS y Menor a 800 kWh-mes
Estrato 1	322.27	805.68
Estrato 2	402.84	805.68
Estrato 3	684.828	805.68
Estrato 4	805.68	805.68
Estrato 5	966.816	966.816
Estrato 6	966.816	966.816

NIVEL DE TENSION	Comercial e industrial con contribución		Oficial, alumbrado público e industrial sin contribución	
	Menor al CS	Mayor al CS y Menor a 800 kWh-mes	Menor al CS	Mayor al CS y Menor a 800 kWh-mes
1	966.816	966.816	805.68	805.68

Ing. CRISTIAN ANDREY PINTO LOZANO
Gerente

NOTA: "Artículo 35°. Liquidación de los consumos. Para liquidar los consumos a los suscriptores o usuarios en cada período de facturación, la empresa aplicará las tarifas que hayan estado vigentes el mayor número de días de consumo del período correspondiente al ciclo de facturación al que pertenezca el suscriptor o usuario".

Elaboró	PATRICIA E. GIRALDO, Técnico 04 ZNI	FIRMA:
Revisó	HERNANDO A. HINCAPIE, Subgerente de Distribución	FIRMA:
Aprobó	HERNANDO A. HINCAPIE, Subgerente de Distribución	FIRMA: